



Instituto Materno Infantil del Estado de México

Toluca, México a 22 de Agosto de 2024

Nombre del solicitante: PUNISHER RANDON

Folio de la solicitud: 00077/IMIEM/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EN ESTE CENTRO NO SE CUENTA CON INFORMACION QUE REPORTAR AL RESPECTO

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y Municipios en su ARTÍCULO 12, párrafo segundo que a la letra dice: “Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones” Con base en lo anterior informo a usted que en este Hospital de Ginecología y Obstetricia no se cuenta con la información solicitada, ya que en ningún momento se deja de surtir las recetas, dado a que el personal médico cuenta con el cuadro básico de medicamentos, el cual les permite tener el conocimiento de los medicamentos con los que cuenta la farmacia para que puedan recetar sin tener que dejar de surtir la misma.

De conformidad al Artículo 12, de la Ley de Transparencia párrafo segundo me permito informar a usted que el Hospital para el Niño, no cuenta con la información solicitada, ya que esta unidad médica cuenta con el cuadro básico de medicamentos, y el personal médico tiene el conocimiento de los medicamentos con los que cuenta la farmacia, por lo anterior no se dejan recetas sin surtir.

De conformidad al Artículo 12, de la Ley de Transparencia y Acceso Público del Estado de México y Municipios, párrafo segundo me permito informar a usted que el Hospital para el Niño, no cuenta con la información solicitada, ya que esta unidad médica cuenta con el cuadro básico de medicamentos, y el personal médico tiene el conocimiento de los medicamentos con los que cuenta la farmacia, por lo anterior no se dejan recetas sin surtir.

ATENTAMENTE

M.A.D. María Julia Alarcón Juárez

Responsable de la Unidad de Información

Instituto Materno Infantil del Estado de México